



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

AVE/ MTV/ KYC

106912

14516

MAT.: Dispone Adjudicación de Propuesta Pública para el "SERVICIO DE ILUMINACIÓN, SONIDO, CCTV, SISTEMA DE SONIDO Y LOCUCIÓN PARA EL DÍA DEL FUNCIONARIO" ID N°2345-124-LE25, Contratación de empresa adjudicada y ofertas inadmisibles.



DECRETO SECC. 1ª N.º 3603 /

LAS CONDES,

15 OCT 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1325 de fecha 26 de agosto de 1991 que designa el cargo de Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3662/P2024 de fecha 17 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo del Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 11 de septiembre de 2025, se aprobó el gasto mediante el acuerdo N°437 que consta en el Acta N°55 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3314 de fecha 23 de septiembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el "SERVICIO DE ILUMINACIÓN, SONIDO, CCTV, SISTEMA DE SONIDO Y LOCUCIÓN PARA EL DÍA DEL FUNCIONARIO" ID N°2345-124-LE25, del portal www.mercadopublico.cl.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3400, de fecha 30 de septiembre de 2025, que modificó las Bases de Licitación.
4. Que, con fecha 06 de octubre de 2025, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Oferente	R.U.T.
Event Services SpA	77.819.645-K
Joker Servicios SpA	76.938.028-0
Masnivel Producciones SpA	77.803.665-7

5. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. "Método para la Evaluación" de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo a lo siguiente:

Ítem	Puntaje
Oferta económica	70
Oferta técnica	29
Cumplimiento requisitos formales	1

6. Que, con fecha 14 de octubre de 2025, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, con el siguiente resultado:

Línea de Adjudicación N°1: "Servicio de Iluminación, Sonido, CCTV y Sistema de Pantallas Gigantes:

Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Requisitos Formales	Puntaje Total
Event Services SpA	28	70	1	99
Joker Servicios SpA	28	48	1	77
Masnivel Producciones SpA	13	51	1	65

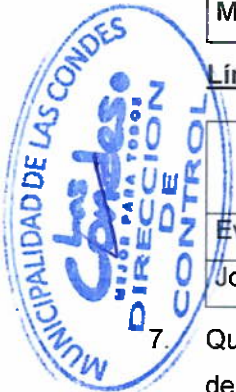
Línea de Adjudicación N°2: "Servicio de Locución"

Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Requisitos Formales	Puntaje Total
Event Services SpA	28	70	1	99
Joker Servicios SpA	28	48	1	77

7. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 14 de octubre de 2025, se propuso a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer, **Adjudicar**, a la siguiente empresa:

EVENT SERVICES SPA, R.U.T. N°77.819.645-K, la Línea de Adjudicación N°1, para la Licitación Pública para el "**SERVICIO DE ILUMINACIÓN, SONIDO, CCTV, SISTEMA DE SONIDO Y LOCUCIÓN PARA EL DÍA DEL FUNCIONARIO**" ID N°2345-124-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 99 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$7.416.000.- IVA incluido**, que representa una disminución del 32,6% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

EVENT SERVICES SPA, Rut N° 77.819.645-K, la Línea de Adjudicación N°2, para la Licitación Pública para el "**SERVICIO DE ILUMINACIÓN, SONIDO, CCTV, SISTEMA DE SONIDO Y DE LOCUCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL DÍA DEL FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", ID N°2345-124-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido



un total de 99 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$350.000.- IVA incluido**, que representa una disminución del 22,2% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

8. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 14 de octubre de 2025.
9. El Informe de Imputación N°006215, de fecha 14 de octubre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas
10. Que, según el certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 14 de octubre de 2025, la empresa **Event Services SpA**, R.U.T. N°77.819.645-K, se encuentra "hábil" para contratar.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **Event Services SpA**, R.U.T. N°77.819.645-K, representada por don Jorge Benavente Muñoz, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Huerfanos 669, Oficina 405, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, las Líneas de Adjudicación N°1 y N°2, de la Licitación Pública para el "**SERVICIO DE ILUMINACIÓN, SONIDO, CCTV, SISTEMA DE SONIDO Y DE LOCUCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL DÍA DEL FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", ID N°2345-124-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, y las ofertas presentadas, las que forman parte integrante del presente Decreto.

CONTRÁTASE a la empresa **Event Services SpA**, R.U.T. N°77.819.645-K, ya individualizada, para las Líneas de Adjudicación N°1 y N°2, de la Licitación Pública para el **SERVICIO DE ILUMINACIÓN, SONIDO, CCTV, SISTEMA DE SONIDO Y DE LOCUCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL DÍA DEL FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", ID N°2345-124-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, y las ofertas presentadas, las que forman parte integrante del presente Decreto.

3. El precio total del contrato para la línea de Adjudicación N°1 es de **\$7.416.000.-, impuestos incluidos.**

El precio total del contrato para la línea de Adjudicación N°2 es de **\$350.000.-, impuestos incluidos.**

El pago por los servicios contratados será en un solo pago, y las facturas deberán ser en pesos (\$) impuestos incluidos, en caso de ser aplicables, en concordancia con los valores ofertados en el Anexo N° 3-A y Anexo N°3-B.

Para proceder al pago, será requisito contar con el informe de Recepción Conforme de los servicios prestados, emitido por el Supervisor Municipal.



Para estos efectos, el Contratista deberá emitir la correspondiente **factura** o documento tributario electrónico (DTE) por el período facturado y, el mismo día de su emisión, remitir a la Sección de Facturación, dependiente del Departamento de Finanzas, mediante el correo electrónico facturacion@lascondes.cl e indicar expresamente el ID de la Orden de Compra asociada y remitir la documentación exigida en el punto A.14.2 de las presentes Bases al correo electrónico del Supervisor Municipal designado.

Cada factura deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Individualización de los servicios prestados; ✓
- Numero de Decreto de Adjudicación y su fecha; ✓

El pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción. ✓

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, debiendo el Contratista informar al Supervisor Municipal el nombre del Banco y el número de cuenta corriente a la cual deberán realizarse las respectivas transferencias electrónicas.

4. La vigencia del contrato será desde la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor ✓ y durará hasta el día hábil siguiente a la recepción conforme del servicio.

El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

5. El inicio de la prestación del servicio se efectuará **el 17 de octubre de 2025**, fecha que en todo caso podrá ser modificada por mutuo acuerdo de las partes por caso fortuito o fuerza mayor, lo que deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Dado lo anterior, el inicio de la prestación del servicio quedará establecido en el **"Acta de inicio del servicio"**.

Por razones excepcionales de buen servicio, el inicio de la ejecución de los servicios podrá iniciarse a la suscripción del contrato, no obstante, su pago quedará supeditado a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que apruebe el contrato. Lo indicado en caso de corresponder, será fundamentado en el acto que apruebe el contrato.

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese dar inicio al servicio, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada.

6. En atención al monto estimado del presente contrato y de conformidad a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 19.886, no se requerirá la presentación de Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.



7. La supervisión del contrato corresponderá al **Jefe del Departamento de Gestión de Eventos y Recreación**, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

No obstante, durante la vigencia del contrato, la Municipalidad, previa certificación del Administrador Municipal respecto de la idoneidad técnica del nuevo Supervisor Municipal, podrá modificar al Supervisor Municipal señalado en el párrafo anterior. Para tales efectos, la modificación y designación deberá efectuarse mediante Decreto Alcaldicio, el que será debidamente publicado en el Sistema de Información.

8. La Municipalidad podrá aplicar las multas por las causales que se indican en el punto A.19. de las Bases Administrativas y de acuerdo con el procedimiento señalado en el punto A.20. de las Bases Administrativas.
9. El contrato podrá terminar por las causales señaladas en el punto A.6.5. y siguientes de las Bases Administrativas.
10. Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiendo a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
11. **IMPÚTASE** el gasto al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, ítem 08 Servicios Generales, 011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos; contracuenta: 5320822008; Valor Línea N°1: \$7.416.000.-. Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, ítem 11 Servicios Técnicos y Profesionales, 999 Otros; contracuenta: 5321122011; Valor Línea N°2: \$350.000; Programa: Actividades Municipales.

12. **EMÍTANSE** las Órdenes de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl, a nombre de la empresa **Event Services SpA**, R.U.T. N°77.819.645-K, la que formalizará las contrataciones respectivas.

13. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **Event Services SpA**, R.U.T. N°77.819.645-K, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-124-LE25.

14. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl ID N° 2345-124-LE25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

